

 LAFORSE HG Laboratorio Forense y Servicios Periciales Homs Green S.A.C.	POLÍTICA DE REGALOS, HOSPITALIDADES, DONACIONES Y OTROS BENEFICIOS SIMILARES	CÓDIGO:	LF-SGAS-C-08
		VERSIÓN:	02
		FECHA:	19/08/2026

POLÍTICA DE REGALOS, HOSPITALIDADES, DONACIONES Y OTROS BENEFICIOS SIMILARES

LAFORSE HG, ha adoptado una política de tolerancia cero hacia actividades de soborno. Entendiendo que los regalos y atenciones podrían constituirse en vehículos para llevar a cabo esta actividad.

Esta política establece lineamientos para prevenir la oferta y/o recepción de regalos, hospitalidad, donaciones u otros actos similares cuando estas acciones pudieran percibirse o considerarse como actos o intentos de soborno por parte de los colaboradores de LAFORSE HG.

Los regalos, atenciones, cortesías y cualquier otro beneficio, al margen de su magnitud y oportunidad, pueden dar la impresión de haber sido otorgados o recibidos para persuadir o influir indebidamente en las decisiones del beneficiario, por lo cual, no deben aceptarse u otorgarse si es que pueden ser percibidos como comprometedores del juicio o integridad, o como una forma de influencia inapropiada en una relación o decisión de negocios, por lo que LAFORSE HG S.A.C ha establecido los siguientes principios:

- a) Se prohíbe la aceptación u ofrecimiento de regalos o presentes, teniendo en cuenta los límites descritos en la presente política.
- b) No está permitido el favorecimiento promovido por la recepción de regalos o atenciones, por lo que no se deben de dar ni aceptar regalos y atenciones que puedan ser percibidos como comprometedores para su juicio o integridad por terceros.
- c) Se deben basar todas las decisiones de compra y negociación de contratos únicamente en el logro de un beneficio para la organización. Los regalos, atenciones y otros beneficios no deben impactar en las decisiones de negocio.
- d) Cualquier regalo, atención, cortesía, donación o cualquier otro presente que por algún motivo llegue a las oficinas de LAFORSE HG S.A.C debe reportarse al Encargado de Función Antisoborno y/o Alta Dirección para su conocimiento, quien(es) evaluará(n) su procedencia, considerando los límites descritos en la presente política.
- e) En instancias protocolares pudiera presentarse hospitalidades por ambas partes, estas pudieran ser aceptadas siempre y cuando no incumplan con la presente política.

Límites para los regalos, hospitalidades, donaciones y beneficios similares

Siguiendo la política del Sistema de Gestión Antisoborno de LAFORSE HG, se han definido los límites para recibir u ofrecer regalos, hospitalidades, donaciones y beneficios similares para cualquier colaborador de la organización, independientemente de la posición o cargo que desempeñe. Estos límites reflejan la ocasión y valor máximo de un regalo u hospitalidad que un colaborador tiene derecho a recibir

1. Se recibirá/entregará previa autorización del Encargado de Función Antisoborno, siempre que:
 - a) Lleven el logotipo de la empresa que entrega el regalo.
 - b) Sean entregados en un acto o evento festivo.
 - c) No supere los 500 soles o su equivalente en USD por producto. Tener en cuenta, que el monto a analizar será en función de un análisis de mercado.

	POLÍTICA DE REGALOS, HOSPITALIDADES, DONACIONES Y OTROS BENEFICIOS SIMILARES	CÓDIGO:	LF-SGAS-C-08
		VERSIÓN:	02
		FECHA:	19/08/2026

Nota importante: Estos límites no son aplicables para sorteos o eventos hechos por la empresa.

2. Se entregará sin necesidad de autorización del Encargado de Función Antisoborno, artículos de merchandising en eventos asignados para la captación de clientes.
3. LAFORSE solo podrá realizar donaciones, siempre que:
 - a) No se realicen para obtener una ventaja comercial indebida.
 - b) Se realicen a favor de organizaciones sin fines de lucro o como parte de una labor social.

Cualquier personal de LAFORSE deberá informar al Encargado de Función Antisoborno sobre la llegada o fecha programada de la llegada de regalos a la oficina, a fin de que lo registre en el registro de regalos, hospitalidades y donaciones.

Procedimiento ante la recepción de regalos no aceptables

Cualquier regalo que sea anónimo, se desconozca los datos del remitente, supere el monto definido en los límites o contravenga lo indicado en el apartado anterior, deberá ser inmediatamente rechazado o devuelto al remitente, según sea el caso.

De no ser razonablemente posible la devolución del regalo, se entregará al área de Recursos Humanos, quien lo destinará con fines de donación a un ente externo o a un sorteo interno con fines de interés de integración.

Todos los colaboradores y socios de LAFORSE-HG están obligados a adherirse estrictamente a esta política, garantizando la transparencia en las interacciones comerciales.

Cualquier incumplimiento de la presente política será considerado como un acto o sospecha de soborno, el cual deberá ser reportada al equipo de investigación. Este equipo evaluará cada caso y adoptará las medidas correspondientes, asegurando la continuidad de nuestros estándares éticos de acuerdo a lo descrito en la Política Antisoborno.

Los colaboradores de LAFORSE HG deberán utilizar esta política. En caso de dudas deberán consultar al Encargado de Función Antisoborno.

Lima, 19 de agosto del 2026.



Angela Calderon Anaya
 Encargada de Función Antisoborno



Greysi Choque Callan
 Coordinador ISO


LAFORSE HG
Luis Andre Loyola Carranza
 GERENTE GENERAL